INFORME DE EVALUACION Nº 25/14

Contratación Directa DINCAP Nº 03/2014
"SERVICIO DE FUMIGACION – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
SEGUNDO LLAMADO
ID Nº 268.400

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Junio de 2.014, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**SERVICIO DE FUMIGACION – CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO**", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/14 de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 390, en su Art. 3 por el cual se establece la conformación del Comité de Evaluación, "....Demás especialistas que requiera el Comité, ya sea de ámbito interno como externo de la Entidad Convocante según sea el caso...", conforma el Comité de Evaluación al **Ing. Agr. TEDDY ESTIGARRIBIA MOURA**, Jefe de Fiscalización y Evaluación de la Dirección Técnica de la DINCAP.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el Pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 09/04/14 según Nota SUOC Nº 378/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 21/04/14, y dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 que establece los procedimientos para Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- Agro Jardín S.R.L.
- Fumisan S.A.
- Agro Abasto S.R.L.
- Agrofield S.R.L.
- Fumisa S.A.
- Fumigación San Rafael de Carlos Rubén Avalos Quintana.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 20 de fecha 30 de Abril de 2014, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**SERVICIO DE FUMIGACION – CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, las siguientes Firmas: (Anexo I)

- C&R Export-Import S.R.L.
- Agro Abasto E.I.R.L.
- K&D Import-Export de Mirta González Ortiz.
- DRS – Desarrollo Rural Sustentable S.A.

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y al Pliego elaborado para el llamado, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación de las empresas que han presentado Ofertas que son:

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

- C&R Export-Import S.R.L.
- Agro Abasto E.I.R.L.
- K&D Import-Export de Mirta González Ortiz.
- DRS – Desarrollo Rural Sustentable Sociedad Agroambiental

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	C&R Export – Import S.R.L.	AGRO ABASTO E.I.R.L.	K&D Import – Export de Mirta González Ortiz	DRS Desarrollo Rural Sustentable S.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**				

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **C&R EXPORT IMPORT S.R.L., AGRO ABASTO E.I.R.L., K&D IMPORT EXPORT DE MIRTA GONZÁLEZ ORTIZ, DRS DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE S.A.,** las mismas cumplen con los documentos sustanciales establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Seguidamente, en base al Art. 61 NUMERAL 3, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, TENIENDO EN CUENTA EL ANEXO II, siendo la Firma **C&R EXPORT IMPORT S.R.L.** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad legal y técnica para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación según el ANEXO E, que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	C&R Export - Import S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
2	Copia de RUC y Copia de Cédula de identidad del Apoderado o representante ***Persona Jurídica***	Cumple	
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	**No Aplica**	
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
6	Especificaciones técnicas firmado por el representante	Cumple	
	CAPACIDAD FINANCIERA		
7	Copia de Balance (2011-2012)	Cumple	
8	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 2 (dos) años (2011-2012).	Cumple	
9	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) años (2011-2012).	Cumple	
10	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio de los últimos 2 (dos) años (2011-2012), no deberá ser negativo	Cumple	

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

	CAPACIDAD TECNICA		
11	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial con las Especificaciones Técnicas.	Cumple	
12	Certificado de Registro del Regente (Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) y DIGESA (Dirección General de Salud).	Cumple	
13	Certificado de Registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS, DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas).	Cumple	
14	Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas con los registros correspondientes. **Nombre Comercial** / **Clase** SUPERMYL — INSECTICIDA PARA INSECTOS RASTREROS LAMBDAFUR 10 SC — INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES KLAP SC — CONTRA TERMITAS – CUPI'I STORM — CONTRA ROEDORES AEROBAT — REPELENTE PARA MURCIELAGOS	Cumple	
15	Equipos a ser utilizados	Cumple	
16	Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS y DIGESA	Cumple	
17	Constancia de visita técnica y/o Declaración Jurada de conocer los sitios donde se realizarán los servicios.	Cumple	
18	Certificado de Origen Nacional	Cumple	
	EXPERIENCIA		
19	Lista de Clientes del Sector Público y/o Privado. El Oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la contratación.	Cumple	

El **Ing. Agr. TEDDY ESTIGARRIBIA MOURA**, Jefe de Fiscalización y Evaluación de la Dirección Técnica de la DINCAP, verifica y señala a los integrantes del Comité sobre la "Capacidad Técnica" en el punto 14 del cuadro más arriba, referente a la lista de productos a ser utilizados, las cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, fueron verificadas e informa que cumple con los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.-

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **C&R Export – Import S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**"

Seguidamente se elabora el **Cuadro de Precios Adjudicados ANEXO IV** y se verifica según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 100/2014, el cual se ajusta a la disponibilidad del presente Ejercicio Fiscal (Anexo V).

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que la cantidad a ser utilizada en el presente ejercicio fiscal 2014 será de 11 (Once) eventos equivalente a **Gs. 8.030.000 (Guaraníes Ocho Millones Treinta Mil) IVA incluido** y el saldo, en el Ejercicio Fiscal 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el art 63, por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo. Por todo lo manifestado este Comité debidamente conformado **recomienda** adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"**, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades a la firma:

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

ADJUDICACION	CANTIDADES		Ejercicio Fiscal 2014 – IVA INCLUIDO	Ejercicio Fiscal 2015- IVA INCLUIDO
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
C&R Export – Import S.R.L	Unidad: 12 Gs. 8.760.000	Unidad: 24 Gs. 17.520.000	8.030.000	9.490.000

Se solicita realizar a la Sub UOC las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Ing. Agr. TEDDY ESTIGARRIBIA MOURA
Jefe de Fiscalización y Evaluación de la Dirección Técnica de la DINCAP